



IEM-PESV-11/2021

### RAZÓN

En Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del 28 veintiocho de agosto del año 2021, dos mil veintiuno, la suscrita María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, con fundamento en los artículos 242, del Código Electoral para el Estado de Michoacán, 12, fracción V y 16 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, así como en la diversa razón, practicada el día 27 veintisiete de agosto del 2021 dos mil veintiuno, a las 16:38 dieciséis horas con treinta y ocho minutos, por el personal de la oficialía electoral de este Instituto, en el que se dio cuenta que la persona a la que va dirigida la notificación, se negó a recibir la cédula de emplazamiento y documentos anexos, en consecuencia, se emplaza por estrados al denunciado Raymundo Quetzalcoatl Ramos Huerta, a efecto de que comparezca a la celebración de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, a celebrarse en punto de las 10:00 diez horas, del día 3 tres de septiembre del año en curso, dentro del expediente IEM-PESV-11/2021, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**